

**Plan para el Programa de Asistencia a la cadena de producción de peras y manzanas**

Resolución General N° 4.889/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para octubre 2023

Vigente al 20/09/2023

<b>BNA</b>
118,00%

Vigente al 20/09/2023

<b>TM20</b>
111,00%

Vigente al 20/09/2023

<b>Badlar</b>
112,6250%

Vigente al 20/07/2023

<b>Badlar</b>
91,3125%

Vigente al 20/05/2023

<b>Badlar</b>
92,1875%

Vigente al 20/03/2023

<b>Badlar</b>
72,00%

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de febrero de 2022.	5,91% *

\* Tope interés resarcitorio por aplicación del 2do párrafo del artículo 32 de la Ley 11.683.